

Minas, 9 de abril de 2018.

RESOLUCIÓN N° 045/2018.

VISTO: que el Reglamento Interno de la Junta Departamental no prevé la situación de que temas presentados para integrar el orden del día por parte de señores ediles y aprobados por la Junta, finalmente no se traten por no encontrarse en sala el interesado.

CONSIDERANDO: que en Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo se encomendó por parte de distintos señores ediles, que el Sr. Presidente tomara nota y evaluara la resolución de dicha situación.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, **R E S U E L V E:**

- 1- Los temas de señores ediles aprobados por el Cuerpo para integrar el orden del día, que llegado el momento de tratarse no se encuentre en sala el interesado, serán dados de baja del mismo, debiendo ser presentados nuevamente por el señor edil en caso de mantener su interés en tratarlo.
- 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario